

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicación : 00089068 00000004 Folio: 1
 Fecha (CPE): 2003-07-21 15:59:04
 Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 352 DESISTIR
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

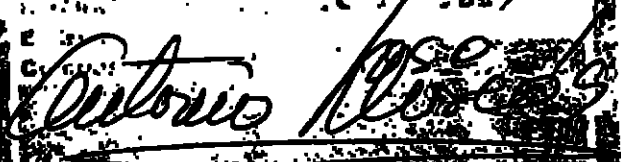
Señor
 SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
 E. S. D.

Re: P1.-MERCK SHARP & DOHME LIMITED.-Solicitud de Patente de Invención para "UNA PIRAZOLOTRIAZINA SUSTITUIDA COMO AGONISTA INVERSO SELECTIVO PARA EL SUBTIPO DE RECEPTOR DE GABA-A ALFA 5".-Clase A.61.-Expediente número 00-089.068.-

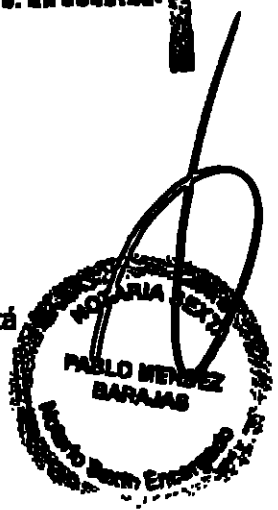
1. Me refiero a mi memorial de fecha 24 de Mayo de 2001.
2. Por medio del presente atentamente me permito manifestar a usted que, debidamente autorizado por mis representados, desisto de la solicitud de patente de invención arriba nombrada.

Señor Superintendente,


 JOSE ANTONIO LLOREDA
 T.P. 10.784
 Código 231

NOTARIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA VIGILANCIA
 RECONOCIMIENTO Y FIRMAS PERSONALES
 18 JUL 2003

 quien (as) exhibió (e) en la(s) C.C.
 y declaró (aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
 en el presente documento es (son) la(s) cuya (s) y
 que el contenido del mismo es cierto. En constancia se firma esta diligencia.

JOSE ANTONIO LLOREDA
 C.C. No. 17.159.681 de Bogotá



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-89088

EDICTO No. 12702

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 21288 de 30-JUL-2003. Que el contenido de la parte resolutoria es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Lloreda, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Merck Sharp & Dohme Limited., entregándole copia de la misma, exhortándolo que contra ella proceda al recurso de reposición interpuso ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 JUL 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


 J. A. LLOREDA

Para notificar a los Interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 14-AGO-2003
 Secretaría General Ad-Hoc
 EDICTO No. 12702

Este edicto se desfija hoy 28-AGO-2003 a las cinco (5:00 p.m.)

